



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

27 ENE 2017

DELEGACIÓN
FEDERAL
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0420/2017

BITÁCORA: 07/G1-0039/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 27 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO JUAN SABINES GUTIERREZ
DOMICILIO CONOCIDO SN JUAN SABINES GUTIERREZ
30527 VILLA CORZO, CHIAPAS

ACUSE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6925/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Juan Sabines Gutiérrez, Villa Corzo, P-07-107-JUA-001/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,360.763 Metros cúbicos	236	770	1005	16630801	16631036
Ejido Juan Sabines Gutiérrez, Villa Corzo, P-07-107-JUA-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 293.653 Metros cúbicos	29	1006	1034	16631037	16631065

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
AMADO RÍOS VALDÉZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kantar.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Ing. Jesús Eduardo Pérez Martínez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN 4 para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0039/01/17

ARV/CEG/CASL/ASO/jmmc

Recibimos original
y folios completos
03/02/2017

Romero Ruiz Lopez

- Moises Gomez Alfonso
Jaime Cruz R.

- Jaime Cruz Rivera